

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 de enero de 2021, le informo al señor juez, que la parte demandada aporta consignacion efectuada como abono a la deuda. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 001

Demandante: **NINI JOHANA ROCHE FLECHAS CESIONARIA DE VENYMOTOS E.U.**

Demandado: **OLGA MARIA LOPEZ REVELO**

Radicación: **2009-00126-00 ACUMULADO del 2008-00083-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y verificado el memorial presentado por la parte demandada, se observa que hizo una consignación por valor de \$500.000,00 a **VENYMOTOS E.U.** de diciembre 15 de 2020, por tal motivo se agregará al expediente para ser tenido en cuenta en el momento procesal y se pondrá en conocimiento a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

En consecuencia, este despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR los documentos aportados por la parte demandada, para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno y **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11d5f072cfd92f691852ac23c68975dda54ce8ff8ae4b16f7b799501288
79ccc**

Documento generado en 15/01/2021 09:16:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**